RESOLUCION N° 57

Puerto Casado, 13 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Informe Comité de Evaluación Nº 19 de fecha 30 de octubre de 2019, en la que emite la Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADOR" ID: 369.144**, a las empresas: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA, LA CASA DEL MEDICO S.A., ALBATROS S.A.C.I., PROVINDUS S.A., UNION PROVISION Y SERVICIOS, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) el día 25 de setiembre de 2019.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres Nº 23 de fecha 02 de octubre del 2019, y habiéndose presentado 2 (dos) sobres ofertas y atento a la Resolución DNCP Nº 522/2015, se realiza la prórroga de la fecha de entrega y apertura de sobres para el día jueves 10/10/19, teniendo en cuenta que no se contaron con el mínimo de 3 (tres) ofertas, y se reitera las invitaciones a los mismos oferentes.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres Nº 24 de fecha 10 de octubre del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.	**3386961-8**
MANUEL ARCE OJEDA.	**2501834-6**

Que, al realizar la verificación se constata que las ofertas son las siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas.	**145.425.000**
MANUEL ARCE OJEDA.	**144.300.000**

PODER JUDICIAL

Que, el oferente MANUEL ARCE OJEDA, no ha presentado las documentaciones formales solicitados por el comité de evaluación dentro del plazo requerido, por lo tanto queda descalificado.----------

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 63** del Decreto **Nº 21.909/03** por que se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR: por el total de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADOR"**, PAC Nº **369.144,** teniendo en cuenta la disminución de las cantidades de los ítems 1, 7 y 8, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas por** un monto de **Gs. 130.930.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Novecientos Treinta Mil)** IVA Incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	40151510-007	MOTOBOMBA ELECTRICO DE 3 HP Y ACCESORIOS	1	PEDROLLO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3.850.000	3.850.000
2	40151510-007	MOTOBOMBA DIESEL DE 3 HP Y ACCESORIOS	1	POWERMAQ	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4.990.000	4.990.000
3	26111601-001	MOTOR GENERADOR DIESEL DE 10 KVA Y ACCESORIOS	2	MSA INDUSTRIAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	17.500.000	35.000.000
4	26111601-001	MOTOR GENERADOR DIESEL DE 5 KVA Y ACCESORIOS	4	KIPOR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7.850.000	31.400.000
5	42203505-001	DESFIBRILADOR Y ACCESORIOS	2	PROMED	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	19.000.000	38.000.000
6	47121603-001	ENCERADORA DE PISOS	2	DEEP CLEAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4.500.000	9.000.000
7	47121805-001	HIDROLAVADORA	2	ENERGIZER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1.955.000	3.910.000
8	27111508-013	MOTOSIERRAS	1	HUSQVARNA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4.780.000	4.780.000
								TOTALES	130.930.000

Analizando el cuadro se obtiene que el precio ofertado en el ítem 3 no está enmarcado dentro del monto referencial (mínimo y máximo) establecido por la Resolución DNCP 411/18, por lo que se ha solicitado al oferente la composición detallada de precio, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido la explicación detallada del precio, que se adjunta a este informe, siendo aceptado dicha oferta, que si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes su adquisición para la institución.--

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay de fecha 13 de noviembre de 2019, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las Miembros aprueban el

Abg. Mirian Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Informe del Comité de Evaluación Nº 19 de fecha 30 de octubre del año en curso, según Acta Nº 17 de fecha 13 de noviembre de 2019.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY; ----------**

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe del C.E.Nº 19 de fecha 30 de octubre de 2019, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR: por el total de los ítems el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADOR",** PAC Nº **369.144,** teniendo en cuenta la disminución de las cantidades de los ítems 1, 7 y 8, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas por** un monto de **Gs. 130.930.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Novecientos Treinta Mil)** IVA Incluido, por *cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*.-------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Lic. Willians Morel, Jefe de Patrimonio y Suministros** de la Circunscripción Judicial.--

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

informe del Comité de Evaluación N° 19 de fecha 30 de octubre del año en curso, según Acta N° 17 de fecha 13 de noviembre de 2019 ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**: ----------

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el informe del C.E.N° 19 de fecha 30 de octubre de 2019, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 ----------

ART. 2°: ADJUDICAR: por el total de los ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, GENERADORES, MOTOSIERRAS, ENCERADORAS, HIDROLAVADORAS Y DESFIBRILADOR**", PAC N° **369.144**, teniendo en cuenta la disminución de las cantidades de los ítems 1, 7 y 8, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se adexa al presente informe a la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto Rivas** por un monto de **Gs. 130.930.000 (Guaranies Ciento Treinta Millones Novecientos Treinta Mil)** IVA Incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones ------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al Lic. **[illegible] Morel, Jefe de Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial.**--

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Ing. Marian Elizabeth Cabrera
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Yegros Aquino
Presidenta del Consejo

Lic. Arnaldo Jorge Ramírez Zazzaro
Secretario Ejecutivo de Administración